

Boletín Oficial
del
OBISPADO DE MAR DEL PLATA

SUMARIO

- Normas sobre la disposición del altar y del sagrario.
Respuestas a algunas dudas sobre los ritos nuevos.
Estructura Ritual de la Misa.
Segundo Encuentro Nacional de Liturgia.
Los Religiosos de la Diócesis y sus relaciones con el Obispo (Mesa Redonda).
Los Religiosos en la mente del Concilio.
Cursillo de Liturgia.
Curso sobre temas Conciliares.
Comunicado de la Junta Coordinadora Diocesana.
Viaje a Roma del Sr. Obispo.
Movimiento de Curia.

Normas sobre la disposición del Altar y del Sagrario

El Consejo para la ejecución de la Constitución sobre Sagrada Liturgia o sea la **Comisión Post-Conciliar de Liturgia**, en su Boletín Informativo N° 3 (15 de marzo de 1965), que no tiene carácter de información oficial, sino de información "**orientativa**", ha dictado las siguientes "Normas sobre la disposición del Altar y del Sagrario".

"De suyo es difícil determinar de una manera **genérica** (la disposición altar-sagrario) ya que la solución del problema muchas veces depende del estilo de la Iglesia, de su arquitectura o plan, de la amplitud del lugar de la forma y preciosidad del altar o tabernáculo, etc.

Considerando sin embargo atentamente el problema y teniendo en cuenta las diversas circunstancias y porposiciones efectuadas, parece oportuno recomendar lo siguiente:

1 — El Altar "**cara al pueblo**" facilita la disposición óptima para que los fieles fácilmente puedan ver el Sagrado rito y participar en él. Por lo tanto al edificar nuevas iglesias y oratorios, habrá que considerar como la más oportuna esta disposición.

Sin embargo, en las iglesias y oratorios ya existentes, antes que se renueven los altares y se los sustituya por otros nuevos, se deberá requerir siempre el **juicio de las Comisiones de S. Liturgia** o de Arte Sacro; más aún cuando las iglesias u oratorios tienen valor artístico, no se deben conculcar los derechos de las entidades que, según las leyes civiles, están interesados en ellos. Se trata de no destruir o transformar monumentos que a veces pueden ser muy valiosos.

2 — Por lo que responde al **tabernáculo** para la conservación de la Sagrada Eucaristía, la Instrucción admite **varias soluciones**, que se podrán elegir en cada caso, según las peculiares circunstancias que determinan la misma disposición de la iglesia u oratorio. Indicamos algunas:

3) — Una **Capilla especial** para la conservación de la Eucaristía, en comunicación con la Iglesia, parece lo más oportuno cuando se trata de iglesias grandes. Esto facilita el culto eucarístico. Más aún, esta capilla puede ser usada como lugar de la celebración eucarística en los días de la semana, cuando

los fieles asisten en menor número a la Iglesia.

4) — Un **tabernáculo pequeño**, pero digno y seguro, colocado sobre el altar, dispuesto "**cara al pueblo**", parece convenir principalmente en las pequeñas iglesias u oratorios, como lugar de la reserva habitual de la S. Eucaristía. Lo reducido del lugar no impide la fácil visión del tabernáculo, y por lo tanto no obstaculiza el culto debido al mismo.

5) — El tabernáculo **fuera del altar**, en otra parte de la iglesia, puede colocarse si esta disposición pareciera más adecuada. Téngase en cuenta, en este caso, que se requiere el consentimiento del **Ordinario** del lugar; que se debe elegir una parte de la iglesia que sea verdaderamente noble; y que esta parte de la iglesia y el tabernáculo deben estar "**rite ornatum**". En una palabra, la dignidad del lugar y la magnitud de la decoración, deben contribuir, de conformidad con las leyes litúrgicas, a destacar el culto que se debe al Santísimo Sacramento.

Con todo, si el tabernáculo fuera del altar, se pone en el **abside** o en la **pared situada detrás del altar**, habrá que procurar cuidadosamente que el sacerdote que celebra "**cara al pueblo**" no dé la espalda al mismo; lo cual estará suficientemente evitado, si el tabernáculo está colocado a una altura tal que sobresalga un poco por encima de la cabeza del sacerdote, que está al pié del altar.

6) — Teniendo en cuenta todo esto, **no pueden ser aprobadas algunas** soluciones propuestas, entre las que se enumeran:

a) — El tabernáculo **móvil**, que durante la celebración de la misa se hace descender hasta dentro del altar.

b) — el tabernáculo constituido de manera estable **dentro del altar**, ya sea que aparezca en la cara anterior del altar o no.

c) — El tabernáculo colocado **ante el altar**, cara al pueblo, sobre una pequeña columna que no supere la altura de la mesa del altar.

d) — El tabernáculo colocado sobre un altar, delante de otro altar cara al pueblo, de manera que —de hecho— se tengan **dos altares** aunque de diversa altura.

RESPUESTAS A ALGUNAS DUDAS

Con el mismo caracter no oficial, pero si orientativo, el Consejo para la ejecución de la Constitución de la Sagrada Liturgia, contesta a diversas preguntas que se le formulan. Transcribimos las que pueden interesar más.

1 — P. al N.º 32: ¿Puede el celebrante omitir la invocación "**Señor, yo no soy digno**" que corresponde recitar a los fieles antes de la comunión de los mismos?

R. **Afirmativa**, de conformidad con el nuevo Orden de Misa.

2 — P. al N.º 48: ¿Permite el "Consejo" alguna vez recitar el **Canon en lengua vulgar**?

R. Nunca, a nadie.

3 — al 48c.: Por la expresión "**otra acción litúrgica**", se puede entender también alguna acción litúrgica en sentido más amplio: por ejemplo, la novena en honor de algún santo, el rosario...?

R. **De ninguna manera**. Debe tratarse de una acción litúrgica en sentido estricto, que tenga relación con la misa y que se introduzca a ella; tampoco la distribución de la comunión justifica la omisión de las preces al pie del altar; si, en cambio el "asperges" o la "delatio defuncti".

4 — P. al N.º 48: ¿Se puede omitir el "**Placeat**" al final de la misa, para unir la admonición "Hemos celebrado la Misa" con la Bendición final?

R. Esto queda para la **revisión general** de la Liturgia. Por el momento **no se puede innovar nada**.

5 — P. ¿en las misas cara al pueblo, las **preces al pié del altar** las dice el celebrante de cara o de espalda al pueblo?

R. **Depende** de la disposición del altar, es decir, debe procurarse que el celebrante no quede escondido por el altar. El **lugar normal es de cara al pueblo**, como para todo el resto de la misa.

6 — P. ¿Se hace todavía la **señal de la cruz** a las palabras "adiutorium nostrum" y al final del Gloria y Credo?

R. En estos casos la señal de la cruz ha quedado abolida (Confer. Ordo Missae, ed. 1965, N.º 5).

7 — P. ¿Se deben omitir las **inclinaciones** durante el Gloria y el Credo?

R. Se omiten las inclinaciones, fuera de cuando se nombra a JESUS y a las palabras "et incarnatus".

8 — P. ¿Puede el celebrante, si pronuncia la homilía en el ambón, permanecer allí durante el rezo del Símbolo?

R. Vuelva a la Sede o al altar y allí entone el Símbolo y dirija la oración de los fieles.

9 — ¿Subsiste aún el lado de la Epístola y el lado del Evangelio donde estaban antes, es decir, el lado de la Epístola a la mano derecha de los fieles y el lado del Evangelio al lado opuesto, en las misas celebradas cara al pueblo?

R. Cfr. "Ritus Servandus" ed. 1965 N.º 8, 25, 34, 38, etc. La consulta a estos números y a otros del Ritus Servandus deduce que el lado del Evangelio y de la Epístola siguen donde estaban, **ahora**, a la derecha e izquierda del celebrante que oficia cara al pueblo.

10 — P. ¿En las misas leídas, se puede cantar el **gradual** y el canto de procesión (ofertorio, comunión)?

R. Afirmativo.

11 — P. ¿Los fieles deben **recibir la Sagrada Comunión de pie o de rodillas**?

R. Obsérvese la costumbre local.

12 — P. ¿Dónde se debe colocar el ambón, si hay uno solo en la iglesia?

R. Póngase en el lugar hasta ahora llamado del Evangelio.

ESTRUCTURA RITUAL DE LA MISA

RITO DE ENTRADA

- Oraciones al pie del altar.
- Canto de Entrada (Introito).
- Invocación a Cristo **Señor** (Kyrie)
- Himno de alabanza (Gloria).
- Oración de la Asamblea. Amén.

LITURGIA DE LA PALABRA

Dios renueva la alianza con su Pueblo dirigiéndole su Palabra que es solemnemente proclamada.

- Primera Lectura.
- Canto de meditación.
- Evangelio.
- Homilía.
- Profesión de Fe.
- Oración de los fieles.

LITURGIA DE LA EUCHARISTIA

Dios renueva la alianza con su Pueblo invitándolo a participar en la Cena instituida por Jesús, que renueva la Misa.

1 — PREPARACION DE LA OFRENDA (OFERTORIO).

- Canto y ritos del ofertorio.
- Oración sobre las ofrendas. Amén.

2 — PLEGARIA EUCHARISTICA.

- Acción de Gracias. Aclamación (Prefacio).

- Plegarias de intercesión.
- Memorial de la muerte y resurrección del Señor—Consagración.
- Plegaria de intercesión.
- Glorificación trinitaria (Doxología). Amén.

3 — RITOS DE COMUNION

- Padre Nuestro.
- Fracción del pan.
- Saludo de paz.
- Comunión del Celebrante y de la Asamblea.
- Oración después de la comunión.

RITOS DE DESPEDIDA

- Saludo y despedida.
- Bendición. Amén.

OBSERVACIONES:

- 1 — La Misa expresa el Misterio Pascual.
- 2 — Nos hace ver la presencia de Cristo: en la Palabra y en el Sacrificio - Diálogo.
- 3 — La unión de la Parroquia con la Diócesis y toda la iglesia: una y jerárquica.
- 4 — El aspecto escatológico de la Iglesia.
- 5 — Su estructura trinitaria.

Segundo Encuentro Nacional de Liturgia

Presidido por su Presidente Monseñor Enrique Rau, y con la asistencia de unos 70 sacerdotes de todo el País, tuvo lugar en Santa Fe, del 1 al 4 de Febrero. Damos a conocer las,

CONCLUSIONES

1 — Para que el **Misterio Pascual** sea captado y vivido con creciente intensidad por los sacerdotes y los fieles, se impone un serio trabajo de estudio y meditación personal al cual deben aportar su colaboración la Comisión Episcopal y las Comisiones Diocesanas de Liturgia, mediante cursillos, semanas de estudio y orientación bibliográfica.

1 — Considerando que es menester devolver al **Domingo** su plena fisonomía de celebración semanal de la Pascua y que contra ella conspira la excesiva acumulación de tareas ministeriales, se procurará desplazar hacia otros días la atención de confesiones, como así también disminuir en lo posible el número de Misas cuando no se oponga a ello una impostergable necesidad pastoral.

3 — A fin de que la Liturgia sea "**cumbre y fuente**" de toda la actividad pastoral, se insistirá en la importancia de preparar debidamente la celebración de la Misa y de los Sacramentos, poniendo de relieve la primacía de las celebraciones comunitarias.

4 — En vista a un reordenamiento de las **devociones**, convendría que cada Comisión Diocesana se abocara a un análisis de las mismas, indicando cuales son incompatibles con un auténtico espíritu litúrgico, y cuales pueden ser revitalizadas, mediante la inserción de lecturas bíblicas, la reforma de oraciones, etc.

5 — Se fomentarán las **Celebraciones de la Palabra**, sobre todo, en los tiempos fuertes del año litúrgico —Adviento y Cuaresma— preparando para ello el material necesario, adaptado a los diversos ambientes.

6 — Convendría que las Comisiones Diocesanas de Liturgia se hicieran cargo de la organización de las tandas de **retiros anuales y mensuales** del clero, a fin de asegurar un plan que no margine la Liturgia, ni en

su temario, ni en su ritmo de oración.

7 — Dado que una genuina reforma litúrgica implica necesariamente el respecto de la diferenciación de funciones, sobre todo, en la celebración eucarística, y como todo no es viable sin contar con personas idóneas para cumplir los diversos ministerios, se impone una seria **labor de formación de lectores, guías, cantores**, etc., que las Comisiones Diocesanas de Liturgia deberán asumir a nivel diocesano y parroquial.

8 — Con la finalidad de estimular y coordinar la reforma y promoción de la vida litúrgica, los miembros de las Comisiones Diocesanas **visitarán periódicamente** y con la autorización de su Obispo, las parroquias, capillas, comunidades religiosas y colegios católicos.

9 — Dado que la reforma litúrgica es incompatible con el mantenimiento de la "acepción de personas privadas o de clases sociales, tanto en las ceremonias como en el ornato externo", se recomienda a las Comisiones Diocesanas, estudiar las bases de una **reforma económica diocesana**, a fin de presentarlas al Obispo en orden a la pronta supresión de las "categorías" en los actos de Culto.

10 — La intensificación y extensión de la pastoral litúrgica trae aparejada la necesidad de que, tanto a nivel nacional como diocesano, se pueda contar con **peritos** consagrados a esta tarea y liberados de toda otra obligación.

11 — Una acción concertada y a la vez, diversificada, en todo el país, supone una **estrecha colaboración** entre las Comisiones Diocesanas y la Comisión Episcopal de Liturgia con su cuerpo de peritos. Para lograrla, se realizarán reuniones periódicas entre ésta y aquellas, sea de carácter nacional, sea de carácter regional; se comunicará a las Comisiones Diocesanas los proyectos y trabajos en marcha de la Comisión Episcopal; y se requerirá su aporte en las traducciones y redacción de los textos litúrgicos, como así también en la programación del plan de los encuentros de carácter nacional.

Los Religiosos de la Diócesis y sus relaciones con el Obispo

Antes de viajar a Roma para tomar parte en las reuniones de la **Comisión Post Conciliar de Liturgia**, de la cual es miembro, el Obispo Diocesano organizó dos jornadas Diocesanas, una para Religiosos, otra para Religiosas, con el fin de dialogar con ellos sobre **las relaciones del Obispo con los Religiosos, en la mente del Concilio**, y de llevar a la práctica las normas conciliares.

Después de una celebración litúrgica en la que Monseñor presentó a los Religiosos y Religiosas el saludo de Pascua, se pasó al Salón de Actos, en donde se desarrolló el siguiente programa:

1 — **El pensamiento del Concilio sobre la vida religiosa.** Exposición por el Obispo. Base: el Capítulo VI de la Constitución dogmática sobre la Iglesia, del Concilio Vaticano II.

2 — **Mesa Redonda, sobre el tema: Los Religiosos y el Obispado de Mar del Plata.**

Sin pretender un Temario pre-establecido el diálogo se polarizó en torno a las siguientes preguntas. Oportunamente, haremos conocer las respuestas concretas, entregadas por escrito.

1 — ¿Cuáles podrían ser las actividades diocesanas, en las que podrían prestar más fácil ayuda las Religiosas...?

2 — **La Reforma Litúrgica**, es actualmente, una de los problemas más urgentes de la Iglesia y de la Diócesis.

¿Que cooperación podrían prestar...?

3 — Sin duda alguna el Concilio, con sus documentos, mostrará una nueva **CATEQUESIS**, que repercutirá en la enseñanza de la religión.

¿De que manera podrían ayudar las religiosas para hacerla conocer...?

¿En el Colegio, Escuela, Institutos... A su cargo...?

¿Fuera, en centros catequísticos, misiones...?

4 — **La Universidad Católica**, es uno de los problemas más graves de la Diócesis...

¿En que aspecto podrían cooperar...?

5 — Uno de los problemas que más angustian a la Iglesia, es el problema de la Adolescencia y de la Juventud, obrera, rural, estudiantil...

¿No se podría hacer algo: J. O. C. F. - A. M. A. Movimiento Rural - Ateneo...?

Los Religiosos en la mente del Concilio

Exposición de Mons. E. Rau, antes de la Mesa redonda.

El Concilio nos ha habituado al **diálogo**. Pablo VI, en *Ecclesiam Suam*, nos habla de cuatro círculos concéntricos del diálogo de la Iglesia con el mundo de hoy. El diálogo debe comenzar por los de casa.

Nada mejor que recordar lo que nos dice el Concilio sobre los Religiosos, en la Constitución sobre la Iglesia, Capítulo VI.

Sólo la **ubicación** de los Religiosos en el Esquema de la Iglesia, contiene lecciones preciosas. Nos basta tener en cuenta que el Capítulo anterior, el quinto está dedicado a la **VOCACION UNIVERSAL A LA SANTIDAD EN LA IGLESIA**.

En la Profesión pública de los Consejos Evangélicos la Constitución ve **tres aspectos o misterios**:

1 — La **Consagración**;

2 — Un **signo**;

3 — Un **servicio** a la Iglesia.

1 — Una **consagración**.

Pero es necesario entender esta consagración del Religioso.

Los Consejos Evangélicos son un **don de Dios**, un regalo que Cristo hizo a su Iglesia. Como regalo inestimable de su Esposo la Iglesia siempre los guardó y defendió.

Regalo, y **fuerza sobrenatural** poderosísima para transformar el mundo.

Son como un **germen** de vida divina depositado por Cristo en el campo de la Iglesia. El Espíritu Santo fecundó ese germen. En el decurso de la historia y en la medida que lo exigían las necesidades del mundo, fueron brotando ramas nuevas y extendiéndose como un árbol inmenso, para pro-

vecho de los mismos Religiosos y para bien común de todo el Cuerpo de Cristo.

Pero, las raíces de ese árbol se hunden en el Bautismo. El Bautismo es la consagración fundamental a Dios. Por él, el incorporado al Polo de Dios, muere al pecado y comienza una vida nueva en Cristo. La profesión de los votos ahonda y asegura esa consagración bautismal, en su doble dirección: por una parte, **libera** al consagrado de los obstáculos que pudieran alejarlo del fervor de la caridad. Pero, éste sería sólo un efecto negativo. La consagración por los votos aumenta, de día en día, la **intimidad** con el Señor.

El **modelo supremo** de esa entrega es Cristo unido a su Esposa, la Iglesia, con un vínculo indisoluble.

La consagración religiosa será tanto más perfecta cuanto mejor represente a Cristo, en su unión con la Iglesia.

Por éso, la consagración de los votos, no es sólo una entrega a Jesús, como Persona individual, sino a Cristo, como Cabeza de su Cuerpo, la Iglesia.

Porque, el fin de los votos es la **caridad**, el amor a Dios, **en Cristo**. Y Cristo, Hijo de Dios, se hizo hombre **para** edificar la Iglesia, es decir, para congregar a los hombres a los hombres dispersos por el pecado, comunicarles el Espíritu Santo y llevarlos al Padre. Para éso murió en la cruz y resucitó.

Así plantada la consagración religiosa por los votos implica esencialmente una consagración especial al misterio de la Iglesia. De lo contrario, no se explicaría su inclusión en la Constitución de la Iglesia. El Religioso es considerado, así, a la luz del misterio de la Iglesia. Tal vez, sea éste el mensaje del Concilio sobre la Iglesia.

Por consiguiente, la vida espiritual del Religioso no se concibe, en la mentalidad del Concilio, sin voto implícito, de buscar en todas sus actividades el bien de la Iglesia total y universal.

De aquí nace su obligación de trabajar por el establecimiento y la consolidación y difusión del Reino de Cristo, en conformidad con la vocación de su propio Instituto.

La Iglesia, al aprobar y promover la índole propia de cada Instituto Religioso, no sólo contempla su aspecto jurídico, sino que, como Esposa de Cristo y Madre de los fieles, espera y pide, además de la santificación individual, ese trabajo asiduo y voluntario por el Reino de Cristo, que puede prestarse por la oración y la vida contemplativa, o bien por la vida activa o apostólica.

2 — La profesión de los Consejos Evangélicos es, además, un **signo**, levantado en medio del Pueblo de Dios.

a) — **Signo escatológico**: muestra que el Pueblo de Dios no tiene, aquí, ciudad permanente; marcha hacia otra vida. La vida religiosa es un anticipo de la vida futura. En este sentido, se parece, un poco, a los sacramentos...

La manera de vivir de los Religiosos, cuando es auténtica, se caracteriza por su desprendimiento de la riqueza, del dominio, de la familia y del amor humano, y desplaza esas enormes energías hacia Cristo, Cabeza de la Iglesia, ya glorificado, que nos espera.

b) — Es, además, un signo que prueba la **santidad** de la Iglesia. Es un **testimonio** de la vocación universal a la santidad de todo el Pueblo de Dios. El Religioso testimonia que esa Santidad es posible. Lo demuestra con su vida. En el fondo, la santidad del laico y del Religioso es la misma: consiste en la caridad. Es diversa la manera de llegar a la santidad. Hoy, ese testimonio es de un valor inmenso.

c) — Es, por fin, un signo o demostración vital de que Dios sigue obrando, **hoy**, las "maravillas" que obró en otros tiempos y que el Pueblo tanto admira. La Iglesia de hoy aparece, así, igual que la Iglesia de los mártires, Santos. Su santidad **multiforme** sigue dando frutos siempre nuevos. De tanto más mérito, hoy, cuanto mayores son los peligros del mundo.

Por éso, la **variedad** de las Ordenes y Congregaciones Religiosas no es mala, **en sí misma**. Únicamente, que dos Ordenes o Congregaciones Religiosas no es mala, **en sí** los mismos medios.

Esa variedad tiende a mostrar al Pueblo de Dios los diversos aspectos de la santidad de Cristo: contemplativo en el monte; predicando su Reino a las turbas; sanando a los enfermos; enseñando en la Sinagoga; convirtiendo a los pecadores; bendiciendo a los niños; humillado y en silencio, prefigurando la Iglesia del silencio...

El conjunto armonioso de las Ordenes Religiosas ofrece un espectáculo edificante al Pueblo de Dios. Muestra, con toda evidencia, la santidad actual de la Iglesia.

Pero, en ello radica también la tremenda responsabilidad de los Religiosos. Le palabra "estado de perfección" ha sido evitado en las deliberaciones conciliares. No se quiere dar la impresión de que, en el catolicismo, la santidad está reservada a algunas castas. Era la objeción de los protestantes, durante

la Reforma. Es bueno tener presente esta observación, hoy, cuando la gente no se fia tanto de los estados **oficiales** de santidad, cuanto de la santidad viva.

3 — La vida religiosa es, no sólo, una consagración y un signo.

Es, además, un **servicio a la Iglesia**.

El estado religioso no pertenece, como el Episcopado, a la estructura **esencial** de la Iglesia. Pero, pertenece, a la vida y santidad de la Iglesia, en cuanto es de orden carismático.

La Jerarquía Eclesiástica tiene por misión esencial y principal **servir** al Pueblo de Dios: apacientarlo, es decir, darle la **Palabra** que ilumina; el **Sacramento** que vivifica y la **ley** que guía. Todo, para promover, en el mundo, el amor a Dios y la unidad de los hombres entre sí, para llegar a la realización del Plan del Padre: hacerlos a todos partícipes de su vida y de su gloria.

La Iglesia se vale del aporte riquísimo de los Fundadores de Ordenes y Congregaciones Religiosas. Recibe esa luz, esa santidad, esas normas de vida, esa experiencia, aprovecha ese espíritu, lo aprueba, la alienta y lo canaliza, siguiendo el impulso del E. Santo, elevando la profesión religiosa a la dignidad de estado canónico y consagrándola por una acción litúrgica.

Como no se concibe la consagración de los Consejos Evangélicos sin conexión alguna con el Misterio de la Iglesia, tampoco se concibe la docilidad a los propios superiores y al Instituto sin la docilidad a la Jerarquía por Jesucristo.

Sólo este servicio explica, en la mente del Concilio, la **exención**.

En efecto, oigamos que dice la Constitución sobre la Iglesia: "Para que pueda proveerse mejor a las necesidades de todo el Pueblo de Dios, el Sumo Pontífice, por razón de su Primado sobre toda la Iglesia, puede eximir cualquier Instituto de Perfección y a todos y cada uno de sus miembros de la jurisdicción de los Ordinarios, "**intuitu utilitatis communis**", en vistas a la utilidad común".

Esta exención, prosigue el Concilio, no los desliga, pues, de la reverencia y obediencia debidas a los Obispos; obediencia que se impone por **dos motivos**: por la autoridad pastoral que Cristo ha conferido a los Obispos en las Iglesias particulares y por la unidad y concordia necesarias en la tarea apostólica.

Para coordinar esas tareas necesitamos mantenernos en un perenne y fraterno diálogo, Obispo y Religiosos.

EL PAPA Y LA REFORMA LITURGICA

En diversas oportunidades, Pablo VI ha vuelto al tema.

Considera la participación activa en la Liturgia como "el **método más eficaz y autorizado** para reencender en el corazón del para el **diálogo de la salvación**".

hombre de hoy el amor a Dios y capacitarlo

Nos parece muy oportuno transcribir algunos pensamientos de dos discursos del Sumo Pontífice: 1 — El pronunciado en la audiencia anual a los Párrocos y Predicadores de Cuaresma, el 1º de marzo;

2 — Dirigido a los peregrinos, en general, el 17 de marzo.

En ambas alocuciones el Papa se ha manifestado extraordinariamente explícito con respecto a la reforma y su importancia en la renovación espiritual de la Iglesia. De ellas, podemos deducir las siguientes **conclusiones o principios**:

1 — La aplicación de la reforma litúrgica no es fácil: exige nuestro interés metódico y directo.

Nuestra recomendación es esta: dedicaos con sumo cuidado, especialmente **durante este primer año**, al conocimiento, a la explicación; a la aplicación de estas nuevas normas, con que la Iglesia quiere celebrar en adelante el culto divino. No es cosa fácil; es cosa delicada; exige interés directo y metódico; exige vuestra asistencia, personal, paciente, amorosa, verdaderamente pastoral. Trátase de cambiar muchas costumbres que en muchos aspectos son respectables y amadas; se trata de estorbar a los fieles, piadosos y buenos, para proponerles nuevas formas de orar, que en un primer momento no entenderán; se trata de ganar a una expresión personal y colectiva de oración a muchísima gente que en la Iglesia reza y no reza como quiere; se trata de incrementar una escuela más activa de oración y de culto en cada asamblea de fieles, introducir en ella aspectos, gestos, usos, fórmulas, sentimientos nuevos; un **activismo, diríamos, religioso**, para muchos todavía des-

usado; en una palabra, se trata de asociar el pueblo de Dios a la acción litúrgica sacerdotal. Repetimos: es cosa difícil, delicada; pero añadimos: necesaria, debida providencial, renovadora. Y esperamos que sea también consoladora.

Tal vez vuestro ministerio no verá una fecundidad mayor en satisfacciones exteriores e interiores como la de ir notando los frutos del **esfuerzo pedagógico y pastoral** que se os pide, y como la de hacer realidad la experiencia del salmo: "¡Cuán bueno y cuán gozoso es que los hermanos sean uno solo!" (Salmo 132, 1): la unidad profunda cordial, activa de vuestros fieles, en oración y ofrenda con vosotros, se os revelará en su siempre nueva y mística belleza y os compondrá íntimamente los cuidados puestos en alcanzar ese resultado. Pero Mirad: es necesario estar persuadidos, de que se está frente a un **acontecimiento grande**, de que están en juego ideas altísimas, de que entran en escena verdades divinas, de que se piensa llegar con este método, el **verdadero método**, el más autorizado, el más bendito, el más eficaz, al corazón del hombre moderno, para reencender en él la llama del amor a Dios y al prójimo, la capacidad, tímida y arrobadora, **del diálogo** religioso, el auténtico, consolador y redentor. Es necesario también, junto con esta gran concepción del nuevo hecho litúrgico, tener el arte de cuidar los detalles, en cada exigencia de horario, de orden, de objetos, de gestos, de movimientos, de silencios y de voces; y sobre todo —la parte tal vez más difícil— **de cantos**: entre nosotros harán falta años, pero hay que comenzar, volver a comenzar, perseverar para lograr dar a la asamblea su voz grave, unánime, dulce y sublime.

2 — El Misterio de la Palabra en la nueva Liturgia.

Entre las muchas cosas que exigen preparación, empeño, dignidad y propiedad, está, vosotros lo sabéis, **la palabra**. Le está reservado a la palabra, nada menos que un lugar, una **parte de la liturgia de la Misa**; hablamos de la Palabra de la Sagrada Escritura, la Palabra Divina, la que ha de pronunciarse, y ha de escucharse con dignidad renovada, con fervor consciente; y hablamos de la **Palabra del Sacerdote**, en su función de Apóstol, de profeta, de maestro, de guía del Pueblo de Dios. A esta Palabra, que es la vuestra, oh Pastores de almas y predicadores cuaremales que Nos escucháis, Nos referimos ahora, para confortar vuestro ministerio, que **sagrada Liturgia eleva a su primitiva fun-**

ción de anunciador del mensaje de la salvación, llena y enriquece de contenido bíblico, vincula íntimamente al culto sacrificial, despoja de todo oropel retórico y revigora de divina autoridad. Ciertamente vosotros recordáis cuanto ha sido dicho y escrito acerca de la predicación sagrada: de la relación que ella ha de tener con la vida espiritual y moral de quien la ejerce; de la oración que ha de precederla; quien predica, enseña San Agustín, "sea orador antes que decidor" (De doctr. chr. P.L. 34, 103; ha de caracterizarla la sinceridad: "Concuerden en el Sacerdote de Cristo la mente y la boca" dirá San Jerónimo (Ep. 52, 7; P.L. 22, 523); del **contenido**, que ha de ser verdaderamente religioso y enderezado no a la admiración sino a la instrucción y a la edificación de los fieles; de la excelencia y de la necesidad del ministerio de la palabra y de su multiforme, secular, inmensa expresión, tanto didascálica como parenética, tanto dogmática como oratoria.

LA SAGRADA PREDICACION

No nos repetiremos ninguna de esas enseñanzas; quisiéramos, a lo más, recordaros cuantos Santos han tratado sobre este ministerio; habría toda una literatura para recoger y estudiar. Nos limitamos a expresar sagrada sea eficaz.

3 — Nuestra predicación debe ser eficaz. ¿Cómo lo será?

El arte de hacerla eficaz en el día de hoy debería ser uno de los estudios prácticos más importantes de la preparación pastoral moderna. Nos estimula a ello el ejemplo de **los locutores** que cada día escuchamos hablar mediante los instrumentos televisivos; Nos invita la crecida **cultura** del público; Nos obliga la intolerancia del hombre de hoy ante toda forma de **incompetencia**, de énfasis, de retórica, de seudocultura, de sucedáneos ajenos a la palabra sacra; Nos favorece la exigencia moderna de una **palabra llana, sencilla, esencial**, breve e inteligible. Quedará en pie la dificultad de expresar en un lenguaje humano cosas divinas, de dar a la palabra sagrada aquella secreta virtud que la hace persuasiva, saludable, la dificultad de hacer nuestro pobre lenguaje agudo y vivo, como una espada, siguiendo lo que está escrito: "Viva y eficaz es la palabra de Dios, y más penetrante que afilada espada" (Hebr. 4, 12). **La vida religiosa de nuestro tiempo, recordadlo bien, puede depender en gran parte de esta humana y al mismo tiempo misteriosa eficacia** de la predicación sagrada. Queridos Párrocos y queridos predi-

cadores de Cuaresma, he aquí por que Nuestra exhortación quiere rendir honor a vuestro ministerio, quiere confortaros que le dediquéis no sólo la voz sino también la mente, el estudio, la oración, el sufrimiento y el ardor del corazón, y quiere concluir con el augurio de que se os reserve el gozo y el mérito de una predicación verdaderamente sagrada y verdaderamente eficaz.

Habéis venido aquí para escuchar estas cosas que no os añaden a vosotros, expertos y fatigados en el ministerio de la palabra de Dios, no os añaden a cuanto ya sabéis y queréis sino un doble coeficiente nuevo y misterioso, que Nos queremos, si, añadir a vuestra elocuencia pastoral y que quisiéramos que fuera para vosotros poderoso y consolador: **Nuestro mandato y Nuestra bendición**; os damos el y la otra con la palabra misma de Cristo: "Id y enseñad... Yo estoy con vosotros..." (Mat. 28, 19-20).

4 — Dos actitudes frente a la reforma litúrgica:

a) Los que fastidian.

Nuestra conversación familiar en una audiencia como ésta no puede dejar de volver al tema de actualidad: la reforma litúrgica en la celebración de la Santa Misa. Sería nuestro deseo preguntaros, si el carácter público de este encuentro no lo impidiera, como solemos hacerlo en otras entrevistas en privado, preguntaros cuales son vuestras impresiones en cuanto a ésta novedad. Ella merece que todos le presten atención. Pues bien, Nos pensamos que vuestra respuesta a nuestra pregunta no sería distinta de las que llegan hasta Nos en estos días.

¿La reforma litúrgica? **Dos son las categorías de respuestas**: la primera es la de quienes notan una cierta confusión y por lo mismo un **cierto fastidio**: antes, dicen estos observadores, se estaba tranquilo, cada uno podía rezar como le parecía, todo el rito era conocido; ahora todo es novedad, sorpresa, cambio; hasta ha sido suprimida la campanilla del Sanctus; y además, esas oraciones que no sabe uno donde ir a buscarlas, la comunión recibida de pie; y el final de la Misa, truncada con la bendición; todos contestan, muchos se mueven, ritos y lecturas en alta voz...; en fin, **ya no hay más paz y se comprende menos que antes**; etcétera.

No vamos a criticar esas observaciones, porque deberíamos para ello demostrar que revelan **escasa penetración** del sentido de los ritos religiosos, que dejan entrever no ya

una devoción verdadera y un sentido verdadero del valor de la Santa Misa, y sí más bien cierta **indolencia espiritual** que no quiere hacer esfuerzos personales de inteligencia y de participación para comprender y realizar mejor el más sagrado de los actos religiosos, al que estamos invitados, más aún, obligados, a asociarnos. Repetiremos lo que en estos días todos los Sacerdotes pastores de almas y los buenos maestros de religión dicen: ante todo, que se produzca al comienzo alguna confusión y algún consecuente fastidio, es inevitable; la naturaleza de una reforma práctica, además de espiritual, reforma de costumbres religiosas inveteradas y piadosamente observadas, el que se produzca algún sacudimiento no siempre es agradable a todos; pero cierta preparación, una premurosa asistencia eliminan pronto las incertidumbres y dan de inmediato la sensación y el gusto de un orden nuevo. Porque, en tercer lugar, **no se ha de creer que después de algún tiempo se volverá a la quietud y a la devoción o pereza de antes**; no, el orden nuevo deberá ser distinto y habrá de impedir y sacudir la pasividad de los fieles presentes en la Santa Misa; **antes era suficiente asistir, ahora hay que tomar parte**, antes bastaba la presencia ahora hay que poner atención y acción; antes podía alguno dormitar o tal vez conversar; ahora no, ahora ha de escuchar y orar. Esperemos que pronto celebrantes y fieles puedan tener en sus manos libros litúrgicos y que estos reflejen también en su nueva forma, literaria y tipográfica, la dignidad de los anteriores. **La asamblea vuélvese viva y operante**; intervenir quiere decir dejar que el alma entre en actividad, de atención, **de diálogo, de canto, de acción**. La armonía de un acto comunitario realizado no sólo con el gesto exterior sino también con el movimiento interior del sentimiento de fe y de piedad, imprime al rito una fuerza y una belleza particulares: se convierte en coro, en concierto, se convierte en ritmo de una inmensa ala que vuela hacia las alturas del misterio y del gozo divino.

b) — Los entusiastas.

La segunda categoría de comentarios que nos llegan después de las primeras celebraciones de la nueva Liturgia, es, por el contrario, la voz de los **entusiasmos y las alabanzas**. Unos dicen: por fin se puede comprender y seguir la complicada y misteriosa ceremonia; por fin toma uno gusto en ella; por fin habla el Sacerdote a los fieles y se ve que actúa con ellos y para ellos. Tenemos testimo-

nios conmovedores de gente del pueblo, de chiquillos y de jóvenes, de críticos y de observadores, de personas piadosas y deseosas de fervor y de oración, de hombres de larga y grave experiencia y alta cultura. Testimonios positivos. Un anciano y distinguidísimo señor, de ánimo grande, de finísima pero siempre insastifecha espiritualidad, se sintió obligado al final de la primera celebración de la nueva Liturgia a presentarse al celebrante para manifestarle con candor su felicidad **porque por fin había participado**, tal vez por primera vez en su vida, **con plenitud espiritual en el santo sacrificio**.

Puede ser que esta admiración y esta especie de santa excitación se calmen y se acomoden pronto en una nueva y tranquila costumbre. ¿A qué no se acostumbra el hombre? Pero hay razones para creer que no desmerecerá ya la intensidad religiosa que la nueva forma del rito reclama; y con ella la conciencia de deber cumplir simultáneamente **dos acciones espirituales**: la una, de verdadera participación **personal** en el rito, con todo lo de esencialmente religioso que esto puede significar; la otra, de **comunión con toda la asamblea** de los fieles, con la "ecclesia"; acciones que tienden, la primera al amor a Dios; la segunda, al amor al prójimo. He aquí el Evangelio de la caridad que va realizándose en las almas de nuestro tiempo: **cosa verdaderamente hermosa, nueva, grande, llena de luz y esperanza**. Pero, como lo habéis comprendido, este renacimiento espiritual no puede lograrse sin vuestra cooperación, sin vuestra voluntaria y seria participación. Tanto nos interesa esta vuestra correspondencia que la hemos hecho tema de nuestras palabras, seguros, por otra parte, de vuestra buena acogida.

5 — LA RENOVACION LITURGICA, NUEVA PRIMAVERA ESPIRITUAL. La Liturgia y el Laicado.

Sin embargo, cuando el Papa habló con más claridad sobre la Liturgia, fue el 13 de enero, durante la audiencia general concedida a los Asesores Eclesiásticos y a los **Dirigentes Laicos de la Acción Católica Italiana**. Tomamos algunos de sus pensamientos fundamentales:

1 — Comprender la Liturgia es comprender los signos de los tiempos.

Brotan con toda verdad de los labios del sacerdote cuya arte apostólica y cuya pedagogía religiosa han logrado asociar los ánimos, las voces, los gestos, los corazones de sus fieles a su mediación entre Dios y los hombres (mediación que es la misma de

Cristo), las palabras de San Pablo: "... Hermanos míos, queridos y de veras deseados; sois mi gozo y mi corona" (Filipenses 4, 1). Y son estas mismas las palabras que irrumpen de Nuestro espíritu al considerar los frutos que esta nueva e inteligente y metódica acción litúrgica prepara a la Santa Iglesia y a la visión de la nueva primavera espiritual, que el Concilio Ecuménico va suscitando en todas las comunidades católicas del mundo. Os debemos una alabanza, buenos Asesores y Dirigentes, os debemos agradecimiento, os debemos aliento.

Debemos repetir que cuanto es complacencia para Nos, es honor para vosotros. A vosotros especialmente, Laicos amadísimos, os decimos: vosotros demostráis con este esfuerzo para dar exacta y viva aplicación a la Constitución conciliar sobre la sagrada Liturgia, que poseéis aquel **entendimiento de los tiempos que Cristo recomendaba a sus primeros** discípulos (ver Mateo 16, 4), y que la Iglesia de hoy va despertando y reconociendo en los Católicos adultos; esos tiempos reclaman una renovación de vida espiritual, bebida en las fuentes genuinas e inagotables de la verdad y de la gracia, de las que el Evangelio ha hecho don a la humanidad, es decir en la **Liturgia de la Palabra y en la Liturgia del Sacrificio**, fuentes a las que vosotros dirigís vuestros pasos y en ellas abreváis vuestra sed.

Vosotros demostráis que comprendéis como la **nueva pedagogía religiosa** que la presente renovación litúrgica quiere promoverse inserta, casi a guisa de **motor central**, en el gran movimiento inscripto en los principios constitucionales de la Iglesia de Dios y hecho más fácil y más impelente por el progreso de la cultura humana; movimiento que tiende a hacer de cada cristiano un miembro vivo y operante, no ya inconsciente y pasivo, del Cuerpo Místico, elevándolo a participar personalmente de la acción más alta, más bella, más operante y más misteriosa que pueda obrar el hombre sobre la tierra, adentrarse en el proceso de sus destinos en evolución, interceder entre el mundo y Dios: la acción de la sagrada Liturgia. Entrando así en el desenvolvimiento del **disegno de salvación** que la Iglesia promueve en fervor renovado y con normas modernas, no sólo realizáis obra religiosa sino también apostólica. El apostolado es programa específico. Pues bien, la actividad que vosotros dedicáis a dar plenitud de comprensión y de participación a la acción litúrgica tradúcese en actividad regeneradora

de vuestra sociedad puesto que infunde en las almas aquellas energías espirituales, morales, de sentimiento, que sólo la religión auténticamente practicada puede dar.

A vosotros, entonces, de nuevo os elogiamos y estimulamos y de todo corazón os impartimos la Bendición Apostólica.

Dilectos Hijos e Hijas:

Escucháis a menudo en estos tiempos que se conversa sobre la sagrada Liturgia, conversación llevada por voces diversas y sobre temas distintos, pero derivada siempre de la reciente Constitución del Concilio Ecuménico.

2 — Es la autoridad misma de la Iglesia la que promueve esta reforma.

Esta nueva legislación sobre el culto público y oficial de la Iglesia es de suma importancia y merece ser ampliamente divulgada y comentada, inclusive porque es una de sus características y principales finalidades la de la participación de los fieles en los ritos que el Sacerdote dirige y personifica. Bueno es también que se advierta que es la autoridad de la Iglesia la que promueve y enciende esta nueva manera de orar, dando así mayor incremento a su misión espiritual: fue y es principal cuidado de la Iglesia tutelar la ortodoxia de la oración; y ha sido cuidado sucesivo hacer estables y uniformes las expresiones del culto; obra grande de la que la vida de la Iglesia ha obtenido beneficios inmensos; ahora su solicitud se amplía, modifica ciertos aspectos de la disciplina ritual hoy inadecuados y tiende valiente pero ponderadamente a profundizar el significado esencial, la exigencia comunitaria y el valor sobrenatural del culto eclesial, poniendo en mejor evidencia ante todo la función que en ella ejerce la Palabra de Dios, sea la contenida en la Sagrada Escritura, sea aquella didáctica y parrenética de la catequesis y de la homilía, así como dando también a la acción sacramental su límpida y al mismo tiempo misteriosa centralidad.

3 — Debemos modificar nuestra mentalidad: del Concilio ha nacido una nueva pedagogía espiritual.

Para comprender este progreso religioso y para gozar los frutos que de él se esperan deberemos todos modificar la mentalidad habitual que se ha formado acerca de la ceremonia sagrada y de la práctica religiosa, especialmente cuando creemos que la ceremonia es una simple ejecución de ritos exteriores y que la práctica no exige sino una asistencia pasiva y distraída. Es nece-

sario darse cuenta de que el Concilio ha nacido una nueva pedagogía espiritual y no podemos vacilar en hacernos ante todo discípulos y luego sostenedores de la escuela de oración que está por comenzar. Puede llegar el caso de que las reformas toquen costumbres queridas y tal vez hasta respetables; puede ser que las reformas exijan algún esfuerzo que al comienzo no será agradable; pero hemos de ser dóciles y tener confianza: el plan religioso y espiritual que la nueva Constitución litúrgica abre ante nuestros ojos es estupendo por su profundidad y autenticidad de doctrina, por su racionalidad de lógica cristiana, por su pureza y riqueza de elementos culturales y artísticos, por su correspondencia a la índole y a las necesidades del hombre moderno. Es la autoridad de la Iglesia la que así lo enseña y que así avala la bondad de la reforma, en el esfuerzo pastoral por confortar en las almas la fe y el amor a Cristo y el sentimiento religioso en el mundo.

Vosotros, que venís a ver al Papa, acoged esta exortación que El os hace; una vez más experimentaréis la fecundidad y la felicidad que la obediencia acarrea consigo, la obediencia a la Iglesia y a quien en ella tiene la función de educar a los creyentes a adorar al Padre "en espíritu y en verdad" (Juan 4 23). Esta es Nuestra recomendación, este es Nuestro voto, que queremos confirmar con Nuestra Bendición Apostólica.

LA REFORMA LITURGICA

El día jueves 4 de marzo, la Comisión Episcopal de Liturgia convocó a la prensa a una reunión con el fin de difundir ampliamente los pormenores de la reforma litúrgica que comenzaría a aplicarse a partir del domingo 7 de marzo.

La conferencia de prensa, que fue presidida por Mons. Enrique Rau, obispo de Mar del Plata y presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia, contó con la presencia de Mons. Guillermo Bolatti, arzobispo de Rosario y Mons. Segura, obispo auxiliar de Buenos Aires, ambos miembros de dicha Comisión y diversas personas que tuvieron intervención en la edición e impresión de los libros necesarios para poner en práctica las reformas.

Mons. Rau expresó que el 7 de marzo comenzaría en el mundo entero a aplicarse una parte de la reforma litúrgica sancionada por el Concilio Vaticano II, el 4 de diciembre de 1963. "Con ser muy importante —di-

jo— es sólo la **primera etapa** de un profundo movimiento de renovación que durará siglos". Por ser de interés permanente, publicamos la información.

La primera parte de la exposición de Mons. Rau ante los periodistas, se refirió a la **importancia de la reforma litúrgica**. Con respecto a ello, el obispo de Mar del Plata dijo en síntesis lo siguiente:

Tres principios que orientan la reforma

Podría, tal vez, resumirse en **tres principios** la mentalidad conciliar que creó el admirable documento:

a — La **Acción Litúrgica es educativa** de la fe. Participación consciente.

Por consiguiente los textos y los ritos deben expresar con la mayor claridad las cosas santas que significan... El pueblo debe comprender, sin grandes explicaciones, su contenido (art. 21 y 34)

b — La Liturgia es una Acción "**Sacramental**", es decir, un **signo** que no sólo significa, sino **realiza**. Por consiguiente, exige la participación **activa** del pueblo en el Misterio de Cristo... No solo oír, ver... sino tomar parte activa de la celebración, con el alma y el cuerpo.

c — La Liturgia es una "**Acción**", no privada, no clerical, sino **comunitaria** de todo el Pueblo de Dios, de todo el Cuerpo de la Iglesia". Por consiguiente, en la celebración litúrgica se manifiesta la naturaleza auténtica de la Iglesia: Pueblo, Jerarquía, el Misterio mismo de Cristo: su muerte Resurrección... Misterio Pascual.

Los puntos principales de la reforma

Este triple aspecto: **comprensibilidad, participación, comunidad**, produjo la reforma contenida en la Constitución sobre la Liturgia, cuyos puntos más visibles son:

a — Uso del **idioma** del pueblo para que el Pueblo entienda...

b — Revalorización de la **Palabra de Dios** y de la Palabra del Pueblo, que comienza a dialogar con el canto, la oración, las actitudes corporales... En este sentido, importa un vuelco revolucionario, por ejemplo, la división de la Misa en dos partes:

Liturgia de la Palabra y Liturgia del Sacrificio o Eucarística, que se realizan, una, en el ambón o la sede, otra en el altar.

c — Adaptación de las **tradiciones** de los pueblos (art. 37). Todos los pueblos han de escuchar la Palabra en su idioma y realizar la celebración de acuerdo a sus costumbres. Este principio es una novedad de carácter milenarista. La Iglesia quiere cierta **unidad, pero no la uniformidad**.

d — Esto exige la **descentralización** de la autoridad Litúrgica. Ya no es Roma, sólo, la que la legisla. También las Conferencias Episcopales y los Obispos (art. 22 y 40).

La Reforma Litúrgica y las finalidades del Concilio.

Sin embargo, la importancia de esta primera etapa debe medirse en función de las **finalidades generales** que se ha propuesto el Concilio. Juan XXIII y Pablo VI la describieron concretamente:

1 — Un conocimiento conciente de la Iglesia o una conciencia más viva de la misma.

2 — La renovación de la Iglesia... que debe comenzar por su actividad más noble: la Liturgia.

3 — La unión de las Iglesias cristianas que se facilitó extraordinariamente con esta "apertura" conciliar y

4 — El "diálogo" con el mundo moderno, que también se ha hecho más fácil con una Liturgia accesible al Pueblo.

Mons. Rau finalizó esta primera parte de su disertación diciendo que la reforma nos toma un momento oportuno, en la Argentina. Hace muchos años que el Movimiento Litúrgico, en nuestro país, ha sido preparado esta renovación. Tenemos, como pocos países del mundo, nuestros Libros Litúrgicos propios, tenemos nuestros cantos, etc.

Documentos de la Reforma

Seguidamente el Presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia prosiguió diciendo que el 7 de marzo entran en vigor **dos importantes series de reformas** o modificaciones en los ritos de la Santa Misa:

1 — Las contenidas en la "**Instrucción**", publicada por el Consejo para la Ejecución de la Constitución Conciliar sobre Liturgia (organismo con sede en Roma del que forma parte el mismo Mons. Rau; primera etapa de la gran reforma litúrgica promovida por el Concilio Ecuménico Vaticano II).

2 — Las dispuestas por el Episcopado Argentino en su "**Exhortación Pastoral**" publicada en Roma el 10 de noviembre del año pasado, legislando en aquellas cuestiones que la Constitución Conciliar somete al criterio de los Episcopados Nacionales.

Todas estas reformas tienen una sólo y alta finalidad: lograr una participación cada vez más activa, consiente y comunitaria de los fieles en la Liturgia. "fuente primera e indispensable del verdadero espíritu cristiano" (Pío X); "fuente primera de la vida divina que nos es comunicada; primera escuela de nuestra vida espiritual" (Pablo VI).

“**Cumbre** a la que tiende toda la acción de la Iglesia y al mismo tiempo **fuelle** de la cual emana toda virtud” (Const. 10). No se trata de cambiar por el mero gusto de cambiar o por una preocupación de carácter histórico, arqueológico o estético. Se trata de cambiar para que los fieles “comprendan” y comprendiendo “vivan” los misterios litúrgicos, y aprovechen lo que Pío XI llamó “el órgano principal del magisterio eclesiástico”.

“Cortina de Hierro” entre sacerdotes y fieles

La incomprensión de los ritos y ceremonias litúrgicas, incluso de textos mismos leídos en latín, había levantado desde hace siglos un “muro de bruma” entre los sacerdotes y fieles, entre la nave del templo y el altar. A veces este muro era una verdadera “cortina de hierro”, a juzgar por la forma pasiva, rutinaria o resignada con que algunos cristianos oían la Santa Misa.

La Iglesia del Concilio quiere que los cristianos vuelvan a participar y vivir la Misa como la “memoria del Señor”; como la Asamblea gozosa de los redimidos por Cristo, que con un sólo corazón y una sola voz se reúnen para alabar a Dios y conmemorar el **Misterio Pascual**; Asamblea que es esencialmente comunitaria; culto del Cuerpo Místico de Cristo; expresión sacramental de la Iglesia edificada por caridad, en la cual somos, nos sentimos y nos manifestamos “hermanos”.

La Iglesia del Concilio quiere terminar con el “espectáculo” incomprensible y deprimente de tantas Misas dominicales, en que una comunidad de “hermanos” asisten al acto comunitario por excelencia, impasibles y silenciosos, no con el silencio activo de la contemplación, sino con el silencio de la indiferencia, incomprensión, rutina, o en el mejor de los casos, del ensimismamiento en una oración prolijamente individual.

Reunión alegre, fecunda y activa.

La Iglesia y nuestros Obispos quieren que la Misa vuelva a ser la reunión “alegre” como toda reunión de familia, en la cual resuena de continuo el grito de “Alleluia” y de “Gloria al Señor”. Reunión pastoralmente fecunda, en que escuchamos y asimilamos la Palabra de Dios, solemnemente proclamada, interrumpiendo la lectura con espontáneas y vibrantes aclamaciones: “Demos Gracias a Dios”, “Alabado sea Jesucristo”, “Gloria a Tí Señor”; reunión fraternal, en que intercalan saludos o invitaciones a la oración: “El Señor sea con vosotros”, “Elevemos nues-

tros corazones”; reunión activa en la cual como en toda reunión familiar todos tienen algo que hacer, algo que dar y recibir, algo que decir y escuchar; algo, sobre todo, que cantar, porque el objeto principal de esta reunión (participación indefinidamente renovada a través del tiempo y del espacio del sacrificio de Cristo) es dar gracias a Dios (Eucaristía significa Acción de Gracias) y con una sola voz, la de la Iglesia: por Cristo y en Cristo tributar a las Tres Personas divinas una alabanza perfecta.

Publicaciones del Episcopado para la reforma litúrgica.

No se pueden resumir en pocas palabras, dijo Mons. Rau, tantas y tan importantes modificaciones como son las implicadas en la nueva Liturgia; pero sí podemos y deseamos remitir a la lectura y al estudio de las diversas publicaciones que el Episcopado Argentino ha preparado por intermedio de su Comisión Episcopal de Liturgia (asesorada y ayudada por numerosos expertos “peritos”, en las cuales se contienen explicadas y codificadas las referidas reformas.

Precisamente uno de esos “peritos”, el Pbro. **Alfredo Trusso**, presentó cada una de esas publicaciones, que son las siguientes:

1) **Anexo 1965 al Directorio Litúrgico Pastoral del Episcopado Argentino**. Siguiendo paso a paso lo que el Episcopado Argentino, con admirable anticipación, dispuso ya en 1957 en este Directorio, y que se complementa y pone al día con este Anexo, celebrante y fieles entrarán de lleno en la vivencia de la nueva Liturgia.

2) **Ordinario de la Misa**. Folleto del sacerdote que, además de las oraciones del ordinario de la Misa, contiene la parte de la “Oración Común” que corresponde recitar al Celebrante.

3) **Palabra de Dios. Leccionario Domical y Festivo**. Contiene la traducción oficial, aprobada también por el Episcopado Argentino, de las Epístolas, Evangelios, y Lecturas Bíblicas en general, que se leerán en la Santa Misa.

4) **Vayamos a la Mesa. Libro del guía**. Contiene el texto oficial de las lecturas, comentarios e intenciones de la “Oración de los fieles” que debe anunciar el Guía.

5) **Padre Santo, recibe nuestro Sacrificio**. Libro de los fieles, que contiene la traducción oficial, aprobada por el Episcopado Argentino, de las Oraciones, Diálogos, Aclamaciones, Profesión de Fe, etc., que en adelante se podrán recitar o cantar en caste-

llano en las Misas celebradas con participación del Pueblo.

6) **Para participar de la Misa.** Práctico cartón que fácilmente puede ser puesto en manos de todos los fieles y que contiene lo más esencial de las oraciones y diálogos en que deben participar todos los que toman parte en el rito sagrado.

Labor de los "peritos".

Luego de la exposición del Padre Trusso, Mons. Rau agregó que si bien la enumeración de estos libros que hoy damos a conocer a la prensa argentina, se hace pronto; sin embargo, su preparación ha requerido meses y años de arduo trabajo a numerosos teólogos, escrituristas, liturgistas, pastores. Trabajo incesante que prosigue para mejorar aún más estas traducciones y que debemos aprovechar utilizando con amor y devoción estos nuevos textos en que la Palabra Eterna de Dios y las oraciones incomparables de la Iglesia, se ponen a nuestro alcance en el lenguaje familiar que utilizamos —y comprendemos— todos los días.

El idioma castellano empleado — No habrá uniformidad con Hispanoamérica

Al llegar a esta parte, y ante preguntas de diversos periodistas, Mons. Rau aclaró que la traducción del **Ordinario** que comenzará a usarse ahora, es provisoria, ya que el propósito de la Comisión Episcopal de Liturgia es introducir en la Liturgia las expresiones que, sin ser chabacanas, son las empleadas por el pueblo y las que ordinariamente usa el pueblo en la Argentina. Al respecto dejó bien aclarado que el Episcopado Argentino no acepta la "**uniformidad**", en cuanto a la traducción, con los demás países de Hispanoamérica y España, pues el castellano empleado en la Argentina, **no es exactamente el mismo que el de España u otros países Hispanoamericanos.** La Constitución sobre la Liturgia habla de la adaptación de las tradiciones de los pueblos y del uso de la lengua vernácula, y la Argentina (como así también cada uno de los pueblos hispanohablantes) tiene su propia tradición popular y **sus propias expresiones idiomáticas.**

También el prelado se refirió a encuentros con representantes ortodoxos y protestantes argentinos con el propósito de unificar las fórmulas de las oraciones comunes, como el Padre Nuestro, el Credo, etc., siempre dentro de la modalidad argentina.

La "nueva" Misa.

A renglón seguido, Mons. Rau entregó a

los periodistas la relación de algunas de las **formas peculiares de la "nueva" Liturgia de la Misa**, aclarando que las normas contenidas en los libros mencionados más arriba "no siempre son obligatorias, sino optativas" debiendo obtenerse para algunos casos el permiso del Ordinario.

1) El Altar.

Al llegar a la iglesia, puede ser que encontremos algunos cambios en la disposición del santuario, que poco a poco se irán generalizando; aunque no sea obligatorio, está recomendado el altar en que el sacerdote pueda celebrar cara al pueblo. Es la forma más antigua de la celebración y **la más lógica**, ahora que el sacerdote vuelve a **dialogar con el pueblo** y a leerle (o a escuchar con él) la Palabra de Dios en lengua vernácula. También encontraremos un "ambón" (pequeño púlpito o atril) desde el cual se proclama la Palabra de Dios y una **sede** destacada para el celebrante, en lo cual éste aparezca "verdaderamente como presidiendo toda la Asamblea de los fieles". Sobre la forma concreta de estos nuevos elementos, han de opinar los artistas.

2) Entrada.

Puede ser también que, el menos, en las Misas con mayor asistencia del Pueblo, la entrada del Celebrante sea más solemne ingresando por el centro del Templo, precedido por un acólito que llevará la cruz, siguiendo luego el lector u otro acólito, llevando el **Leccionario** entre dos acólitos con cirios encendidos y luego, por último, el Celebrante mismo, que es recibido por la comunidad, cantando un canto apropiado.

3) Oraciones al pie del altar.

Las oraciones al pie del altar se dialogarán en castellano, suprimiéndose el salmo 42. Estas oraciones se omitirán cuando tenga lugar el "asperges" u otro acto litúrgico.

4) Traslado del celebrante a la sede.

Luego de besado el Altar (y en las Misas cantadas después de la incensación del mismo), el Celebrante se traslada a su **sede** a no ser que por la disposición de la iglesia, parezca más adecuado permanecer en el Altar hasta el final de la Oración de la Asamblea (Colecta).

5) Algunas supresiones.

Se suprime la Señal de la Cruz: a) al decir "Nuestra ayuda está en el nombre del Señor"; b) al comienzo del "Introito"; c) al final del "Gloria", "Credo", "Sanctus" y durante el "Embolismo".

El "Himno de Alabanza" (Gloria), y la Profesión de Fe (Credo), se inicia y se recita con las manos juntas, suprimiéndose toda inclinación, salvo la que corresponde al nombre de Jesús, de María, y al "et incarnatus". Esta última inclinación reemplaza la genuflexión que **queda reservada** para las fiestas de la Anunciación y la Navidad.

6) Gloria, Kyrie, Credo, Sanctus y Agnus Dei.

La Súplica Letánica (Kyrie), el Himno de Alabanza (Gloria), la Profesión de Fe (Credo) el Trisagio (Sanctus) y la Invocación al Cordero de Dios (Agnus Dei), se recitarán (y cuando se disponga de la melodía apropiada, se cantarán) directamente en castellano, acompañando el Celebrante a los fieles en esta recitación.

7) Lo que no reza el Celebrante privadamente.

El celebrante no recita privadamente aquellas partes del **Propio** que el pueblo o la "schola" cantan o recitan, o lo que lee el ministro correspondiente.

8) Proclamación de la Palabra.

Después de la Oración de la Asamblea, si no dispone de un "lector" (laico para la Epístola y el gradual, sacerdote o diácono para el Evangelio), el celebrante proclama estos textos, normalmente desde el "**ambón**" (o atril) a la derecha del altar, pero siempre de cara al pueblo.

9) La Homilía.

En todas las Misas de los domingos y días de precepto habrá "homilía". (En los días labrables está aconsejada). Tendrá siempre relación con los textos bíblicos y litúrgicos que se leen en la Misa del día. Si se propone un plan de predicación, tendrá siempre "íntima relación con los principales tiempos y fiestas del año litúrgico: la homilía es parte de la Liturgia del día".

10) La Oración de los fieles.

Después de la homilía, el Celebrante entona el Credo. Sigue luego la "**Oración de los fieles**", que expresa las grandes intenciones de la Iglesia, por las cuales se ofrece el sacrificio eucarístico. Estas intenciones pueden ser enunciadas por el diácono (o el guía), pero el celebrante dirá siempre la invitación introductoria y la oración final.

La Comisión Nacional de Liturgia ha compuesto algunas para los diversos Tiempos Litúrgicos.

11) Ofertorio.

Terminada la "Oración de los fieles" el sacerdote se dirige al altar y recita la antífona del Ofertorio. El acólito lleva al altar el cáliz las hostias para consagrar (se recomienda la Comunión con las hostias consagradas en la misma Misa (arti. 55) y las vinajeras, siguiendo la Misa como de costumbre.

Va difundiendo ya la pequeña "procesión"

12) La "Doxología" (Per ipsum)

La secreta llamada ahora "**Oración sobre las ofrendas**", se debe recitar siempre en voz alta así como la doxología final del Canon: **Per ipsum**... Durante esta recitación del "Per ipsum" se suprimen los signos de la cruz: el celebrante tiene ligeramente elevados el cáliz y la hostia y no hace la genuflexión sino después del **Amén** final, **Amén** que la Asamblea pronuncia en voz alta y firme, ya que es la "ratificación", el "consentimiento" y la "firma" (S. Agustín) de todo el pueblo santo de Dios a cuanto el Celebrante ha realizado en el silencio misterioso de la gran oración consecratoria (o Canon, que, por ahora, recita totalmente en latín y en voz baja).

13) El "Padre Nuestro" y el "Embolismo"

El "**Padre Nuestro**", en cambio, es rezado (o cantado) en voz alta por toda la Asamblea, junto con el celebrante. También en voz alta recita luego el celebrante el "**embolismo**" u oración posterior al Padre Nuestro.

Durante esta oración el Sacerdote no se santigua con la patena, ni la besa.

14) Fracción de la Hostia.

Después del Padre Nuestro, no se dice "Amen", sino que se continúa inmediatamente con la recitación del "embolismo", para el cual se observará el siguiente rito: después de las palabras "Protegidos contra toda turbación", el celebrante descubre el cáliz, hace la genuflexión, coloca la patena debajo de la Hostia y realiza el rito de la **Fracción** como de costumbre, diciendo: "Te lo pedimos por Nuestro Señor Jesucristo, etc..."

15) Comunión de los fieles

En el "Orden" de la Misa, recientemente publicado, se incorporan las rúbricas correspondientes a la comunión de los fieles. Ya que no se concibe una Misa sin comunión de los que participan en ella.

Antes de distribuir la comunión, el Celebrante muestra la Hostia como de costum-

bre, diciendo: **"Este es el Cordero de Dios, que quita los pecados del mundo"** y los fieles (no el Celebrante) prosiguen la triple invocación: **"Señor, yo no soy digno "** etc.

Al distribuir la Eucaristía, muestra la Hostia a cada uno, diciendo: **"El Cuerpo de Cristo"**, omitiendo la señal de la cruz. Cada cristiano recibe la comunión, contestando: **"Amén"**, que aquí tiene el sentido de una renovada profesión de fe: **así es, así lo creo"**.

16) Antífona de la Comunión

La Antífona de la Comunión, con su salmo, debe recitarse o cantarse cuando comienza a distribuirse la Comunión, o bien, si no hay Comunión de fieles, durante la Comunión del celebrante. Si el pueblo o el coro no la recita, el Celebrante lee antes de la oración, después de la Comunión.

17) Terminación de la Misa

El último Evangelio y las preces para después de la Misa se suprimen; la Misa termina, pues, con la Bendición impartida por el Celebrante, a la cual la Asamblea responde "Amén" entonando un canto final, mientras el sacerdote se retira con los acólitos.

18) Otros cambios

El cristiano observador notará algunos otros cambios más sutiles, aunque no menos significativos, del esfuerzo de la Iglesia por una simplificación de los ritos litúrgicos, que les devuelva su autenticidad y **"simplicidad"**, que concuerda mejor con el espíritu de nuestro tiempo", así:

- a) se saludará al coro tan sólo al principio y al fin de la acción sagrada;
- b) se reserva a los Ordinarios y al Celebrante la incensación individual;
- c) se incienso sólo el altar en que se celebra la Acción Sagrada, y
- d) se suprimen los besos de las manos y de los objetos que se dan o reciben (no el beso al altar y al Evangelio, ni evidentemente, el beso de la paz).

En adelante se podrá cantar la Misa con sólo Diácono.

Los Obispos podrán, según la necesidad, cantar la Misa a la manera de simples sacerdotes.

19) Evitar toda apariencia de lucro

Lo más importante es que los Pastores no omitirán esfuerzo alguno **"con prudencia y caridad"** para evitar en el Culto Divino **"toda acepción de personas** privadas o de condiciones sociales, tanto en las ceremonias como en la forma exterior", **"procurando que la igualdad entre los fieles se manifieste**

también exteriormente y que se evite toda apariencia de lucro en las Acciones Litúrgicas, especialmente en la celebración de la Misa y en la administración de los Sacramentales" (Const. art. 32, e Instruc. artículo 35).

Esta reforma no es total, ni definitiva, ni absoluta

Estan son, sumariamente expuestas, las nuevas normas en vigor **"mientras esperamos la restauración total del "Orden de la Misa"** (Instr. 48). La expresión misma de la Instrucción, dijo Mons. Rau, indica que esta reforma litúrgica no es total, ni definitiva, ni absoluta. Forma parte de una **restauración general de la Liturgia** que el Concilio propicia, pero que no podrá realizarse sino por grados y **por etapas**. Esta es la primera etapa y por tanto es un período de transición. Al aplicar estas normas, surgirán dudas, vacilaciones e incluso podremos encontrar aparentes o reales contradicciones. En todos los casos, recordemos que el legislar la materia litúrgica es exclusivo de la Sede Apostólica o de la competente autoridad Episcopal y que **"nadie en absoluto, aunque sea sacerdote, puede por propia iniciativa añadir, suprimir o modificar algo en la Liturgia"** (Const. 22).

Resistir a la tentación de los "experimentos"

Para que la reforma litúrgica dé sus frutos, dijo finalmente el obispo de M. del Plata, hace falta la entusiasta colaboración de todos. Pero nadie debe adelantarse a la autorizado produciendo desconcierto y comprometiendo el prestigio de todo el movimiento. Al respecto citó frases de Monseñor Bugnini, Secretario del Consejo para la Ejecución de la Constitución de la Sagrada Liturgia: **"Fuertemente, y sin ningún conformismo, debemos resistir la tentación de los "experimentos" no autorizados por quien corresponde. El experimentar por propia iniciativa es ciertamente una tentación del Maligno, no una inspiración de lo Alto. El camino seguro, luminoso, de la renovación litúrgica es el indicado por la Iglesia, por el Sumo Pastor; todo otro camino es una falsa vía"**.

Finalmente Mons. dirigiéndose a los representantes de la prensa dijo: **"Los periodistas deben ciertamente alentar la auténtica renovación, no ceder a la tentación de inventar novedades, para complacer la curiosidad de los lectores: los lectores en este caso no quedan edificados, sino decepcionados. Todos debemos sentir en este momento nuestra propia responsabilidad"**.

CURSILLO DE LITURGIA

Durante los días 6, 7 y 8 de abril se realizó en el Colegio San Vicente un cursillo de Liturgia propiciado por la Junta Regional del Consejo de Educación Católica, estando a cargo las clases del señor Obispo Mons. Dr. Enrique Rau.

El temario desarrollado fue el siguiente:

PRIMERA CLASE: PRINCIPIOS GENERALES para la restauración y progreso de la Liturgia.

1 — ¿Qué es la Liturgia?

2 — La formación litúrgica y la participación activa del pueblo.

SEGUNDA CLASE: EL CENTRO DE LA LITURGIA, EL MISTERIO DE LA EUCHARISTIA.

1 — ¿Qué es la Misa?

2 — ¿Cómo educar al pueblo a una participación consciente, activa y comunitaria en la Misa? — Los Libros argentinos de Liturgia que deben conocer todos los fieles.

TERCERA CLASE: LITURGIA Y CATEQUESIS.

1 — Tienen el mismo **contenido**: el misterio de la salvación decretado por el Padre, realizado por el Hijo y prolongado en la Iglesia por el Espíritu Santo.

2 — **Iniciación litúrgica** en nuestras escuelas y colegios. ¿Cómo se podría hacer?.

Curso sobre temas Conciliares

Creación de una Escuela Diocesana.

El Concilio Vaticano II va entregando a la Iglesia documentos de una densidad doctrinal tan profunda y de una repercusión pastoral tan vasta que, cuando se difunda y se conozca su contenido, puede asegurarse, sin lugar a duda, el advenimiento de una era en los dos campos de nuestras actividades cristianas:

1 — El de nuestra enseñanza, predicación y catequesis;

2 — El de nuestra acción organizada, religiosa, cultural y social.

Bastaría citar, como prueba de la trascendencia de los Temas Conciliares abordados en el Vaticano II, el título de las Constituciones y Decretos aprobados ya, o por aprobarse en la Cuarta Sesión: Liturgia, Iglesia, Ecumenismo, Laicado, Derecho a la Libertad Religiosa, Iglesia en el mundo de hoy, Revelación Divina o Sagrada Escritura, etc.

Los sacerdotes, los religiosos y los laicos necesitamos conocer a fondo esos documentos, que expresan la doctrina oficial de la Iglesia en esta hora.

Los necesitamos para orientar, según sus principios y sus normas directivas, nuestra conducta personal, nuestra catequesis en to-

dos los niveles y nuestra actividad pastoral.

Para ayudar la comprensión de los grandes Temas Conciliares se abrieron el día 27 de marzo, los "**CURSOS SOBRE TEMAS CONCILIARES**", patrocinados por el Obispado de Mar del Plata y que se desarrollan sobre la base de la **Constitución de la Iglesia**, el documento central del Concilio, con una reunión por semana y un Programa de Estudios que, estructurado sobre los Temas Conciliares, abarca las materias fundamentales de la catequesis y de la religión en general.

La Junta Coordinadora Diocesana remitió el siguiente comunicado a todas las parroquias de la Diócesis, con motivo de las próximas Asambleas Diocesanas:

Mar del Plata, 30 de abril de 1965.

De nuestra mayor consideración:

Nos es grato participarles que estamos preparando la "**SEMANA DEL APOSTOLADO DE LOS LAICOS**", que Dios mediante se llevará a cabo desde el 21 al 27 de junio próximo, y que sedesarrollará de acuerdo al siguiente programa:

Lunes 21: Tema: "**UBICACION DEL LAICO**" — Mesa redonda. (Junta Coordinadora Diocesana).

Martes 22: Tema: "FAMILIA, NIÑEZ y VOCACION" —Mesa Redonda— (M. F. C. AHAC, AMAC, OBRA VOC. SACERD. CONS. MEDICOS CATOLICOS y SERRA CLUB).

Miércoles 23: Tema: "ADOLESCENCIA Y JUVENTUD" —Mesa redonda— (JAC, AJAC y MOVIMIENTOS JUVENILES).

Jueves 24: Tema: "EL LAICO Y EL PROBLEMA ASISTENCIAL" —Mesa redonda— (CARITAS y A.P.I.).

Viernes 25: Tema: "EL LAICO Y EL PROBLEMA EDUCACIONAL" —Mesa redonda—

Sábado 26: Tema: "EL LAICO Y LAS MISIONES" —Mesa redonda— (OBRAS MISIONALES PONTIF. y LEGION DE MARIA)

Reuniones por separado de las Organizaciones para el estudio de asuntos específicos.

Domingo 27: SANTA MISA - ACTOS ELECTIVOS - ALMUERZO DE CAMARADERIA - CLAUSURA DE LA SEMANA.

El presente programa puede sufrir algunas modificaciones, que de ser así se darían a conocer en una próxima circular.

La preparación de la Semana supone un gran esfuerzo de todas las Organizaciones Diocesanas de Apostolado Seglar y su éxito dependerá, en gran parte, del apoyo y colaboración que Ud. preste a esta Junta Coordinadora.

Contando con sus oraciones por el éxito de la misma, hacemos propicia la oportunidad para reiterarnos cordialmente en Cristo Nuestro Señor.

Viaje del Sr. Obispo a Roma

Nuestro Obispo Diocesano, Mons. Rau, partió, por vía aérea, el sábado 24 de abril, con destino a Roma, a fin de participar de las

reuniones de la Comisión Post-Conciliar de Liturgia, de la cual es miembro.

MOVIMIENTO DE CURIA

LICENCIAS

Enero

Francisco Cedzich, Juan M. Curoffo, Juan José Alvarez, José N. Petraitis, Carlos María Carzoglio, José María Layuno, Miguel Angel Esparza, Angel Presello, Martín Puig, Rocco, Tessore, Pascual Somma, Jorge Casanove, Jorge Menvielle, José Bomone, Meroni, Arnoldo, Ederle, Luis Salgado.

Febrero

Jorge Reibaud, Carlos Antonio Pérez, Antonio Doyle, Angel Armelín, Antonio Luis Donato, Erberto J. Turri, Pablo Tomasini, Jesús Olivera, Bledel, Ludovico D. Macnab, José Luis Duhourq, Luis Villamaría, Manuel

Bendaña, Segundo Gómez, Enrique H. Amarleri, Ambrosio Marcenaro, Vicente Angel Bartolo, Francisco Pablo Rechia, Ignacio María Beobide, Ramón Valero, Bartolomé Demarco, Antonio Adij, Eugenio Rolheiser, Jaime Gil Vazquez, Cándido Miranda, Eduardo Dean Funes.

Marzo

Rafael Villodres, Antonio Smolic, Antonio Vallejo, José María Andrade.

TITULOS

9/2/65. Sr. Pbro. Oscar Amado **Vicario Económico** de la Parroquia SAN PATRICIO.

- 16/2/65. Ilmo. y Rvdmo. Mons. José Mar-
cón **Inspector de Parroquias.**
- 25/2/65. Sr. Pbro. Alfredo Emilio Ardanaz
Vicario Sustituto de Santa Cecilia.
- 26/2/65. Rvdo. Padre Eugenio Rolheiser
Vicario Cooperador de Gral. PIRAN.
Rvdo. Padre Jaime Gil Vázquez
Vicario Cooperador de San Pablo.
Rvdo. Padre Carmelo Mammana
Confesor Ordinario de la V. Comu-
nidad de Hnas. de María Auxilia-
dora de Mar del Plata.
Rvdo. Padre Cándido Miranda **Con-
fesor Ordinario** de las Hijas de
María Auxiliadora de Gral. Pirán.
- 4/3/65. Rvdo. Padre Eduardo de Deán Fu-
nes **Confesor Ordinario** y Eugenio
de Ramírez **Confesor Extraordina-
rio** de la V. Comunidad de Hnas
del Hogar García Landera.

DECRETOS

- 18/2/65. Autorizando la erección del **nue-
vo templo parroquial de Ntra. Se-
ñora de Fátima** en Alberti, entre
Güemes y Olavarría.
- 2/2/65. Autorizando la erección oficial del
**Oratorio Público del Sagrado Cora-
zón de Jesús** en la zona de "Los
Acantilados", propiedad de la Pe-
queña Obra de la Divina Providen-
cia.

PERMISOS

- 1/1/65 Permiso de **altar portatil** en cam-
pamento de Sierra de los Padres.
- 8/1/65 **Procesión con la Imágen de Stella
Maris** el día 2 de Febrero.
- 14/1/65. **Misa sub diu** en la Parroquia Sa-
grada Familia.
Beneficio a favor de las obras de
Stella Maris.
Concierto de Organo en la Parro-
quia de San Pablo.
- 18/1/65. Se delega al Sr. Párroco de Mar de
Ajó a bendecir solemnemente la
iglesia de La Lucila.
**Dispensa del rezo del Oficio Divi-
no** a Francisco A. Ardanaz.
**Dispensa de las colectas de orden
diocesano y facultad de usar del su-
peravit del Libro de Fábrica,** al Pá-
rroco de La Dulce.

Se autoriza a las Hnas. Hijas de
San Pablo a **recorrer las Parroquias
de la Diócesis,** previa presentación
a los Párrocos del lugar.

- 28 1/65. **Beneficio a favor de las obras de
Stella Maris.**
- 2 2 65. Dispensa de dos proclamas matri-
moniales a favor de Hugo C. As-
tudello y Eva M. Medina, en Ge-
neral Lavalle.
- 9 2 65. Parroquia San Pablo, **una misa
en la Estancia "La Tigra".**
- 11 2/65. **Misa vespertina sub diu** en el Ins-
tituto Unzué.
- 19/2/65. **Dispensa de dos proclamas** a fa-
vor de Benjamín Lucero y Susana
Ofelia Lemos, General Lavalle.
- 26 2 65 **Facultad de conceder licencias** a
los Padres de la Orden que moren
en el lugar hasta el 1º de mayo,
al Superior de Santa Silvina.
- 4/3/65. **Una misa vespertina** en el Cole-
gio San Miguel de Coronel Vidal.

APROBACIONES

- 18/2/65. **Comisión Pro Templo y Culto** de
de la Parroquia San Patricio.

FRATERNAL AYUDA CRISTIANA (Secretario Diocesano)

El Secretario Diocesano de la F.A.C. co-
munica a los señores Sacerdotes, Comuni-
dades Religiosas, Colegión Católicos, etc...
que "se ha cambiado la fecha para realiza-
ción de la **Semana de la Caridad**".

La misma, por resolución del Secretario
Central de "Caritar Argentinas", será reem-
plazada por "CAMPAÑA 1965 CARITAS AR-
GENTINA" y se extenderá desde el 23 de
mayo al 6 de junio del corriente año.

NOMBRAMIENTOS DE ASESORES DIOCESANOS

El Sr. Obispo ha designado al Pbro. Alfre-
do Ardanaz, Asesor Diocesano de A.M.A.
(Acción Misionera Argentina) y del Mov-
imiento Juvenil Católico; y al Pbro. Oscar
Amado, de la Juventud Universitaria (JUC),
y de los Jóvenes Estudiantes Católicos (JEC).

SANTA CECILIA

SANTERIA — LIBRERIA CATOLICA — REGALOS



Invitamos a los Sres. CURAS PARROCOS, RELIGIOSOS y RELIGIOSAS
a visitar nuestra CASA:

Rivadavia 2759 - T. E. 36328 - Mar del Plata - Al lado de la Catedral

COLEGIO HUMANISTA

— DE —

ESTUDIOS SECUNDARIOS (C. H. E. S.)

Una educación integral para formar el espíritu del adolescente en los
valores de la concepción cristiana del mundo y de la vida

PLAN DEL BACHILLERATO INTEGRAL



Entre Ríos 2424 — T. E. 21400

RUBEN OSVALDO VESPA
Abogado



Diagonal Pueyrredón 2965
(5° P. - 24 B) - T. E. 41083)
J. J. Paso 2283 - T. E. 42347 - Mar del Plata

ARTURO VASQUEZ AVILA
Contador Público Nacional



Stgo. del Estero 1944 - T. E. 28563

Librería y Papelería MAR DEL PLATA

de BERNARDO MARRUPE



El más amplio surtido en:

MATERIAL DE PRIMERA COMUNION

- Papelería Comercial
- Literatura - Filosofía
- Teología - Pedagogía
- Economía - Derecho
- Textos Primarios
- Secundarios y Universitarios



Santiago del Estero 1641

T. E. 34684

Mar del Plata

Flores

"EL ROSEDAL"
PLANTAS

San Martín 3166-72 T. E. 21915
MAR DEL PLATA

estudio contable impositivo

contador público nacional
lilen v. zoratti

encargado
edy f. zoratti

edificio banco provinci^a
san martin 2583 piso 7 of. 710
tel. 22732 - mar del plata

INSTITUTO DE ENSEÑANZA LIBRE

Cursos libres del secundario con Asistencia Psicopedagógica

DEPARTAMENTO DE PSICOTECNIA Y ORIENTACION VOCACIONAL

Avda. Colón 3031

T. E. 27838

MAR DEL PLATA

Instituto de Fractura y Cirugía Ortopédica
MAR DEL PLATA

"CRUZ LURO"

URGENCIA MEDICA PERMANENTE

Av. LURO 2612

T. E. 26807 - 3-7744

MAR DEL PLATA

<p>Un Marco de</p> <p>B A T T A Z Z I</p> <p>Varillas - Marcos - Láminas</p> <p>•</p> <p>Sucursal: RIVADAVIA 2320 T. E. 32440 Mar del Plata</p>	<p>Peinados</p> <p>V A Z Q U E Z</p> <p>•</p> <p>Bolívar 2523 T. E. 32024 MAR DEL PLATA</p>
<p>Farmacia INDEPENDENCIA Frente a la Asistencia Pública</p> <p>De PEDRO A. ZACCAGNI T. E. 20268 - 20377</p> <p>FARMACEUTICOS María C. Zaccagni - Jorge A. Zaccagni</p>	<p>DONACION</p> <p>FAMILIA ARBIZU</p>
<p>HORACIO LEDESMA & Cía. Alquileres - Remates - Comisiones</p> <p>•</p> <p>MAR DEL PLATA Santa Fe 1740 T. E. 36422</p>	<p>DONACION</p>
<p>ALFAJORES</p> <p>Trassens</p> <p>Administración y Ventas M A R Fábrica SANTA FE 1726 del BOLIVAR 4013 Tel. 25320 PLATA Tel. 32340</p>	